

***“CRITERIOS INTERNOS DE MÉRITOS EQUIVALENTES
PARA LA DIRECCIÓN E INTEGRACIÓN DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN UNSE 2023” - Res CS 247/2022***

Charla Informativa

ANTECEDENTES

Último proceso de CATEGORIZACIÓN de docentes-investigadores en 2014

En 2021, el CICyT implementó los Proyectos PIF y PIP que podían ser dirigidos e integrados por investigadores no categorizados, con cargo docente en la UNSE.

Actualmente la mayoría de las UUNN cuentan con procesos de categorización interna, basados en el reconocimiento de los méritos equivalentes

La UNSE ha basado el procedimiento actual de reconocimiento de méritos equivalentes en los antecedentes de las UUNN y en los criterios del Manual de Procedimientos Res. ME 1543/2014.

OBJETIVO GENERAL

Definir mecanismos para que la UNSE reconozca mérito equivalente para la dirección/integración de proyectos de investigación para la convocatoria 2023.

Evaluación de “méritos equivalentes” a las categorías III, IV, V del Programa Nac. de Incentivos

Los docentes-investigadores interesados en dirigir y/o integrar proyectos deben solicitar al CICyT- UNSE que sean evaluados sus antecedentes a fin considerar sus méritos equivalentes

Los docentes-investigadores que sean evaluados favorablemente podrán dirigir y/o integrar **Proyectos de tipo B interno (B int)** y de **Promoción (PIP)** según las bases de la convocatoria.

La comisión de evaluación considerará los antecedentes desde la última categorización (2014), conforme a las condiciones cualitativas y a la grilla

CONDICIONES CUALITATIVAS MÍNIMAS

CATEGORÍA III

- ➔ Haber realizado una labor de investigación debidamente documentada y haber **dirigido o codirigido exitosamente proyectos de investigación acreditados**.
En su defecto, este requisito podrá ser reemplazado por una actividad continuada de más de **8 (OCHO) años en proyectos de investigación acreditados**, contando con la publicación de al menos **3 (TRES) artículos científicos publicados en revistas con referato** durante ese período.
- ➔ Revistar como **docente** en un cargo universitario **regular**, obtenido por concurso, en la UNSE. En el caso de ser **contratado**, se requerirá **3 (TRES) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria**. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como contratado.

CONDICIONES CUALITATIVAS MÍNIMAS

CATEGORÍA IV

- ➔ Haber realizado **investigación en proyectos acreditados**, bajo la guía de un docente-investigador I, II, o III, durante **3 (TRES) años** como mínimo, contando con al menos **2 (dos) publicaciones con referato (congresos, revistas, capítulos de libro, etc.)** durante los últimos **5 (cinco) años**.
- ➔ Revistar como **docente** en un cargo universitario **regular**, obtenido por concurso, en la UNSE. En el caso de ser **contratado**, se requerirá **3 (TRES) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria**. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como contratado

CONDICIONES CUALITATIVAS MÍNIMAS

CATEGORÍA V

- ➔ Haber realizado o estar realizando una labor de investigación en proyectos de investigación acreditados.
- ➔ Revistar como docente graduado en un cargo universitario rentado

GRILLA Y PUNTAJES MÍNIMOS

Ítem	Descripción	Puntaje máximo
1	Formación académica	200
	Doctorado	200
	Maestría	140
	Especialización	70
	Cursos aprobados de posgrado#	50
2	Docencia	200
	Prof. Titular regular	200
	Prof. Titular por contrato	170
	Prof. Asociado regular	160
	Prof. Asociado por contrato	136
	Prof. Adjunto regular	120
	Prof. Adjunto por contrato	103
	Jefe de Trabajos Prácticos regular	80
	Jefe de Trabajos Prácticos por contrato	68
	Ayudante Diplomado de Primera Categoría regular	40
	Ayudante Diplomado de Primera Categoría por contrato	34
	Ayudante de segunda regular (sólo para considerar antigüedad docente)	No se consigna
3	Investigación científica	200
	Director de proyectos acreditados	200
	Co-director de proyectos acreditados	100
	Integrante de proyectos (10 puntos por año o fracción mayor de 6 (seis) meses)	80
	Becario de investigación de entidad reconocida	20
4	Producción en investigación	300
	Libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial (100 puntos por cada libro)	200
	Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial (50 puntos por cada capítulo)	150
	Patentes y/u otra propiedad intelectual registrada	130
	Publicaciones con referato (50 por cada uno)	250
	Desarrollo e innovación tecnológica documentada (50 por cada una)	200
	Presentaciones en reuniones científicas (10 por cada una)	100
	Conferencias, por invitación, en reuniones científicas de nivel internacional y/u otras distinciones (10 por cada una)	80
	Evaluación de actividades científicas y tecnológicas (10 por cada una)	80

5	Producción en extensión, vinculación y transferencia	150
	Participación en actividades de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de responsable	75
	Participación en actividades de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de integrante	30
	Producción en extensión, vinculación y transferencia (25 puntos cada una)	50
	Formación de Recursos Humanos en extensión, vinculación y transferencia (20 puntos cada uno)	40
	Transferencia de patentes y/u otra propiedad intelectual registrada con N° de registro (no consignado en ítem 4)	50
	Transferencia de investigación científica, desarrollo y/o innovación tecnológica no registrada, con N° de inscripción	30
	Divulgación científica o pedagógica	25
	Servicios especiales y asistencia técnica acreditados formalmente	25
6	Formación de recursos humanos en investigación	360
	Dirección o co-dirección de tesis de doctorados (100 puntos por cada tesis finalizada y aprobada)	200
	Dirección o co-dirección de tesis de maestrías (50 puntos por cada tesis finalizada y aprobada)	100
	Dirección o co-dirección de trabajos finales de especialización (30 puntos por cada trabajo final finalizado y aprobado)	60
	Dirección de becarios o tesis de posgrado en curso (20 puntos por cada tesis o trabajo final)	80
	Dirección de trabajos finales de graduación finalizados o en curso (10 puntos cada trabajo final)	80

Puntajes mínimos requeridos

- ✓ CATEGORÍA III: 400 puntos
- ✓ CATEGORÍA IV: 250 puntos
- ✓ CATEGORÍA V: Sin puntaje mínimo

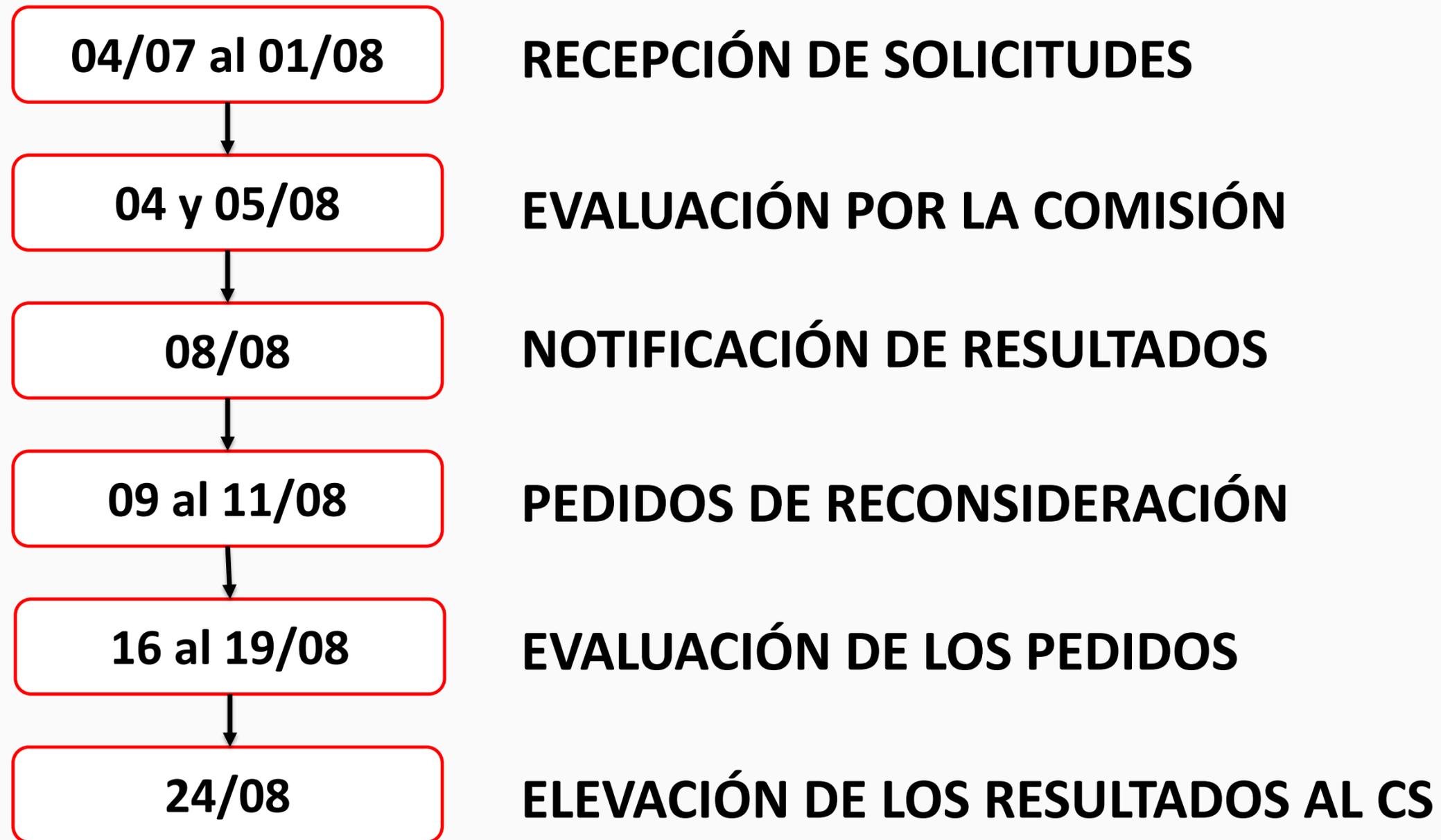
PROCEDIMIENTO

- Presentar una nota por Secretaría de CyT de cada UA, solicitando evaluación por Méritos Equivalentes, en la cual debe indicar la categoría a la que aspira y declarar la veracidad de la información contenida en su CV.
- Adjuntar su Curriculum Vitae, conteniendo información detallada y completa de los ítems de la tabla del Anexo I de la Res CS 247-22 (grilla de evaluación).

COMISIÓN EVALUADORA

- Estará constituida por pares evaluadores externos categorías I y II del Programa de Incentivos. Será definida por el CICyT
- La comisión trabajará de manera simultánea
- La decisión será vinculante (el CICyT aceptará la evaluación realizada).

CRONOGRAMA



CONSIDERACIONES FINALES

- Un investigador Categoría V debe presentarse a evaluación de méritos equivalentes sólo si se presentará como Director de un proyecto B Interno o PIP en la Convocatoria PI UNSE 2023.
- Un investigador Categoría IV debe presentarse a evaluación de méritos equivalentes sólo si se presentará como Director de un proyecto B Interno en la Convocatoria PI UNSE 2023
- Un investigador no categorizado debe presentarse a evaluación de méritos equivalentes en los siguientes casos:
 - se presentará como integrante de un proyecto en la Conv. PI UNSE 2023
 - se presentará como Director de un proyecto B Interno o PIP en la Convocatoria PI UNSE 2023

IMPORTANTE

Los docentes-investigadores pueden participar a lo sumo en dos proyectos de investigación UNSE

Los investigadores de proyectos tipo B Interno y PIP no cobrarán incentivos

Convocatoria a Proyectos PI UNSE 2023 (Disp. CICyT 82/2022)

1 al 30 de setiembre de 2022

INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Proy. A

- Director: Cat. I o II (PNI) o [Cat. III (PNI) Doctor o Magister y dirige o codirige una tesis de postgrado]
- Además: 2 docentes-investigadores UNSE categorizados PNI, dos tesistas de posgrado y 2 alumnos grado

Proy. B

- Director: Cat. I, II o III (PNI)
- Además: 1 docente-investigador UNSE categorizado PNI y 1 alumno grado

Proy. B Int.

- Director: Cat. I, II o III (PNI) **ó haber accedido a la Cat. III por Res. CS 247/2022**
- Además: 1 docente-investigador UNSE categorizado PNI **o por Res. CS 247/2022** y 1 alumno grado

Proy. PIP

- Director: Cat. IV(PNI) **ó haber accedido a la Cat. IV por Res. CS 247/2022**
- Además: 1 docente-investigador UNSE categorizado PNI **o por Res. CS 247/2022** y 1 alumno grado

¡Muchas gracias! —

